

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 307/2024

Expediente nº: 151/2023.

Anuncio para su publicación en el BOP.

Procedimiento: Actuaciones Urbanísticas.

Asunto: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-I2 DEL PLAN PARCIAL SUS-SI-2 DE EL VISO (CÓRDOBA).

Fecha de Iniciación del Expediente: 20 de abril de 2023.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización para la realización material de las actuaciones de nueva urbanización del siguiente ámbito por Resolución de Alcaldía de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se publica a los efectos de su general conocimiento:

Objeto: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-I2 DEL PLAN PARCIAL SUS-SI-2, EL VISO (CÓRDOBA)

Autor del Proyecto: DON ANTONIO ÁNGEL BALLESTEROS PORRAS

Colegio Oficial COACO
Número 578
Fecha 20/04/2023

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Viso, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.